

CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Año 2025

Índice

1. Marco General de Gobierno Societario.	3
1.1 Introducción.	3
1.2 Normas de cumplimiento.	3
2. Directorio.	4
2.1 Estructura y composición del Directorio.	4
2.2 Independencia y objetividad.	4
2.3 Responsabilidades del Directorio.	4
2.4 Duración del Cargo y elección miembros.	5
2.5 Información, capacitación y desarrollo profesional.	5
2.6 Fiscalización y evaluación de desempeño.	5
2.7 Comités.	6
3. Auditoría.	6
3.1 Control interno.	7
3.2 Responsabilidades y funciones del Comité de Auditoría.	7
3.3 Auditoría interna.	10
3.4 Auditoría Externa.	10
4. Estrategia, planificación y supervisión.	11
4.1 Principios y Valores. Principios Básicos de Banco Galicia.	11
4.2 Estructura organizacional.	11
4.3 Alta Gerencia.	11
4.4 Responsabilidades y Funciones de la Alta Gerencia.	12
4.5 Monitoreo, capacitación y evaluación de la Alta Gerencia.	12
4.6 Plan de sucesión.	13
5. Transparencia.	13
5.1 Comunicación con inversionistas, clientes y entes reguladores.	13
5.2 Reportes y presentaciones.	14
5.3 Código de Ética.	15
5.4 Programa de Integridad.	15
5.5 Relación con Proveedores.	15
5.6 Política de Dividendos.	16
6. Remuneraciones.	16
6.1 Composición de las remuneraciones.	16
7. Gestión de riesgos.	17
7.1 Estructura de la gestión de Riesgo.	17
7.2 Administración de los Riesgos.	18
7.3 Prevención de Lavado de Activos.	19

1. Marco General de Gobierno Societario.

1.1 Introducción.

El presente Código de Gobierno Societario tiene como objetivo exponer de qué forma Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima (en adelante, indistintamente “Banco Galicia” o la “Entidad”) dirige y controla sus actividades y negocios protegiendo los intereses de la Entidad, de los accionistas, de los depositantes, de sus colaboradores y del público inversor en general, monitoreando el funcionamiento de Banco Galicia y brindando transparencia en la información suministrada.

Un buen Gobierno Societario es fundamental para asegurar el crecimiento y la solidez de Banco Galicia, optimizar su transparencia, profesionalizar las prácticas administrativas y proteger los derechos de los accionistas y el público inversor.

La revisión de este documento está a cargo de la Gerencia de Asesoría Legal, con la colaboración de las distintas áreas de Banco Galicia. Dicha Gerencia eleva el documento al Directorio para su aprobación en forma anual o cuando situaciones especiales lo requieran. En su sentido más amplio, el Gobierno Societario abarca un conjunto de relaciones entre la administración de la Entidad, sus accionistas y demás grupo de interés.

También proporciona la estructura a través de la cual:

- Se determinan las estrategias y se fijan los objetivos de la Entidad.
- Se determinan los medios para alcanzar los objetivos.
- Se supervisa el cumplimiento de los objetivos.
- Se fijan las responsabilidades del Directorio y Alta Gerencia y la metodología de evaluación de su desempeño.
- Se definen los riesgos a asumir.
- Se realizan las operaciones del día a día.

1.2 Normas de cumplimiento.

De acuerdo con el ámbito en el que Banco Galicia desarrolla sus negocios, su estructura de capital y organizacional debe dar cumplimiento con las siguientes regulaciones relacionadas con el Gobierno Societario.

Banco Galicia es una entidad financiera conforme a lo establecido en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, y por ello su actividad se encuentra sujeta a las disposiciones de dicha ley. El Banco Central de la República Argentina (en adelante, “BCRA”) es la autoridad de aplicación de la Ley de Entidades Financieras, y tiene a su cargo la supervisión y control del sistema financiero en Argentina, así como el dictado de normas regulatorias de la actividad. Dicta, entre otros, los lineamientos para el gobierno societario de las entidades financieras. El BCRA exige que se establezcan las políticas para cumplir los objetivos societarios, que las actividades de la entidad cumplan con niveles de seguridad y solvencia necesarios y que se ajusten a las leyes y demás normas vigentes, que se definan los riesgos a asumir por la entidad, se protejan los intereses de los depositantes, se asuman sus responsabilidades frente a los accionistas y colaboradores y se tengan en cuenta los intereses de otros terceros relevantes.

Por ser una sociedad anónima, Banco Galicia se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y sus modificatorias.

Asimismo, y como consecuencia de haber solicitado y obtenido autorización para realizar oferta pública de sus Obligaciones Negociables, Banco Galicia se encuentra bajo la fiscalización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y sujeto en lo pertinente a las normas dictadas por ella, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 22.169 y complementarias. A su vez, dado que ha solicitado el listado de los títulos emitidos en Bolsas y Mercados Argentinos (“BYMA”) y dichos títulos son también

negociados en el A3 Mercados (“A3”), Banco Galicia se encuentra, en lo pertinente, sujeto al control de dichas entidades y organismos.

Banco Galicia en su carácter de banco comercial puede operar como agente de custodia de productos de inversión colectiva de fondos comunes de inversión argentinos. En tal sentido le aplica al Banco Galicia la Ley N° 24.083 de Fondos Comunes de Inversión. Banco Galicia opera como agente de custodia de los fondos comunes de inversión “FIMA”.

Asimismo, se adecua a los modelos dispuestos por la Guía G4 de Global Reporting Initiative (“GRI”).

2. Directorio.

2.1 Estructura y composición del Directorio.

El Directorio de Banco Galicia es el máximo órgano de administración de la Entidad. Está integrado por seis Directores Titulares y tres Directores Suplentes, los que deben contar con los conocimientos y competencias necesarios para comprender claramente sus responsabilidades y funciones dentro del Gobierno Societario y obrar con la lealtad y diligencia de un buen hombre de negocios.

Banco Galicia cumple con estándares adecuados tanto en cuanto al número total de directores, como al número de directores independientes. Además, su estatuto prevé la flexibilidad adecuada para adaptar el número de directores a la eventual variación de las condiciones en las que actúa la Entidad, entre tres y nueve directores. La fijación del número y la designación de Directores, tanto independientes como no independientes, es competencia de la Asamblea General de Accionistas. Ninguno de los directores de Banco Galicia está en relación de dependencia con la Entidad.

2.2 Independencia y objetividad.

De acuerdo con las normas mencionadas en el punto 1.2, y conforme a los criterios adoptados, de los seis Directores titulares, al menos uno de ellos es independiente. Asimismo, los tres directores suplentes son independientes. El concepto de independencia se encuentra definido en el Texto Ordenado sobre “Lineamientos para el Gobierno Societario en Entidades Financieras” del BCRA. Se entiende que un Director no reúne la condición de independiente cuando se den una o más de las siguientes circunstancias a su respecto:

- a) Cuando exista una vinculación por relación de control de acuerdo con las consideraciones del punto 2.2.1 de la Sección 2 del Texto Ordenado sobre “Fraccionamiento del riesgo crediticio” del BCRA.
- b) Desempeño funciones ejecutivas o las haya desempeñado durante los últimos tres años contados a partir del día siguiente al último en que haya ejercido efectivamente dicho cargo.
- c) Sea cónyuge o pariente hasta segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad de quienes se encuentren en la condición de los puntos precedentes.

2.3 Responsabilidades del Directorio.

El Directorio es responsable de la administración general de Banco Galicia, adoptando todas las decisiones necesarias para ese fin. Se reúne al menos una vez por semana

El Directorio tiene a su cargo la aprobación y supervisión de la implementación de las políticas y estrategias generales, en particular:

- El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.
- La política de inversiones y financiación.
- El Código de Gobierno Societario.

- La política de responsabilidad social empresaria.
- Las políticas de control y gestión integral de riesgos, así como toda otra que tenga por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - Aprobar los estados financieros trimestrales y anuales, previa toma de conocimiento del Comité de Auditoría y revisión por parte de la Alta Gerencia y el Auditor Externo.
 - Aprobar el Informe de Autoevaluación de Capital (IAC) requerido por el BCRA.
 - El desarrollo de programas de entrenamiento continuo para Directores y ejecutivos gerenciales.
 - El Código de Ética de la Entidad.
 - Las políticas de planes de sucesión, de retribuciones del personal, de incentivos económicos y de evaluaciones de desempeño.
 - Las políticas relativas a Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
 - La política para la selección de proveedores y su tratamiento evitando la concentración de actividades y los conflictos de intereses.
 - La designación de comisiones para monitorear la actividad de las áreas centralizadas, sucursales y subsidiarias.
 - Las facultades y responsabilidades de la Alta Gerencia.

Será responsabilidad del Directorio garantizar que la Entidad posea capital suficiente para cubrir sus riesgos. Al evaluar en forma rigurosa la suficiencia de su capital, el Directorio debe tener en cuenta la etapa concreta del ciclo económico en la que está operando la Entidad.

Adicionalmente, el Directorio monitorea el cumplimiento del control interno y del marco regulatorio y el perfil de riesgo de la Entidad analizando los reportes de gestión elaborados por la Alta Gerencia, incluyendo las operaciones de áreas centralizadas, sucursales y subsidiarias. Para el Directorio, el establecimiento de un adecuado control interno es fundamental para el cumplimiento de los objetivos definidos por lo que los procesos de la auditoría interna cumplen una función principal dentro de la organización. Las atribuciones y deberes del Directorio se establecen en el Estatuto de Banco Galicia y en la normativa aplicable.

2.4 Duración del Cargo y elección miembros.

Los miembros del Directorio son designados en la Asamblea General de Accionistas. Según lo establecido en el Estatuto Social, tanto los Directores Titulares como los Directores Suplentes duran tres años en el ejercicio de sus funciones, se renuevan por tercios cada año y pueden ser reelectos en forma indefinida.

Cuando la Asamblea General de Accionistas se realice en una fecha posterior al vencimiento del término establecido para las funciones de los Directores, éstos continuarán válidamente en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes.

2.5 Información, capacitación y desarrollo profesional.

Los directores concurren regularmente a actividades, cursos y seminarios de diversa índole y temática tanto en forma individual como conjunta. Puede decirse que tanto los Directores como el resto de los funcionarios de Banco Galicia, tienen probadamente actualizados sus conocimientos y sus capacidades, y que el Directorio funciona del modo más eficaz que se corresponde con la dinámica de este órgano en los tiempos actuales.

Adicionalmente, el Directorio recibe un informe mensual elaborado por el Gerente General, cuyo objetivo es comunicar los temas y eventos de relevancia tratados en las diferentes reuniones mantenidas entre éste y la Alta Gerencia.

2.6 Fiscalización y evaluación de desempeño.

El Estatuto Social de Banco Galicia prevé el funcionamiento de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades y las normas del BCRA, las atribuciones y los deberes de los síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes, incluyen el control de la legalidad de la administración de Banco Galicia.

Los síndicos titulares y suplentes no participan en la administración de los negocios y no tienen ni pueden tener funciones gerenciales. Son responsables, entre otras cosas, de la elaboración de un informe a los accionistas respecto de los estados contables de cada ejercicio.

Atento a que la legislación argentina asigna a los síndicos una función de control de legalidad, Banco Galicia no sólo considera que no hay impedimento alguno en que se superpongan en diversas sindicaturas, sino que, si ello ocurre en sociedades vinculadas por relaciones de control, ello es una considerable ventaja al juzgar los negocios o actividades comunes entre ellas y su interacción orgánica.

Los Directores titulares realizan anualmente, dentro de los setenta días de finalizado cada ejercicio anual, una auto-evaluación del desempeño del Directorio como órgano de gobierno y de su rol individual como miembros del mismo, la que luego es enviada al Presidente del Directorio para su correspondiente análisis y desarrollo del plan de acción.

2.7 Comités.

De acuerdo a las actividades llevadas a cabo por Banco Galicia, la legislación vigente y las estrategias corporativas, se han creado los siguientes comités para lograr un efectivo control de todas las actividades que se llevan a cabo en esta Entidad:

- Comité de Recursos Humanos y Governance, el cual se subdivide en Comité de Nominaciones y Comité de Remuneraciones.
- Comité de Riesgo y Alocación de Capital.
- Comité de Crisis de Liquidez.
- Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO).
- Comité de Créditos Altos.
- Comité de Créditos Bajos.
- Comité de Auditoría.
- Comité de Control y Prevención del Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo.
- Comité para la Integridad de la Información.
- Comité de Gobierno de Tecnología y Seguridad de la Información.
- Comité de Informe de Resultados.
- Comité de Compliance.
- Comité de Protección al Usuario de Servicios Financieros.
- Comité de Ciberseguridad y Prevención de Fraudes.

En las actas de creación de los Comités se encuentran detalladas la composición y las funciones particulares de cada uno. Cabe mencionar que todos los Comités están integrados por uno o más Directores Titulares y los Gerentes de Área referentes del tema.

Asimismo, el Gerente General integra todos los Comités con excepción del Comité de Auditoría, del Comité de Protección al Usuario de Servicios Financieros y del Comité de Ciberseguridad y Prevención de Fraudes. Los Comités informan periódicamente al Directorio de las decisiones de cada uno de ellos, que quedan registradas en las actas respectivas.

3. Auditoría.

3.1 Control interno.

Banco Galicia cuenta con un sistema de control interno implementado por el Directorio y la Alta Gerencia. Dicho sistema es monitoreado de forma independiente por las Auditorías Interna y Externa, con acceso irrestricto a sectores e información de la Entidad. Cuenta con una Gerencia Departamental de Auditoría Interna que tiene como misión evaluar y monitorear la efectividad del sistema de control interno con el fin de asegurar: i) el cumplimiento de los objetivos y estrategia fijados por el Directorio; ii) la efectividad y eficiencia de las operaciones; iii) la confiabilidad de la información contable; iv) el cumplimiento de las leyes y normas aplicables; y v) el monitoreo de los controles internos, la gestión de riesgos y la solución de las observaciones identificadas por las Auditorías y otros organismos de control. Por su parte, el Comité de Auditoría supervisa dicho cumplimiento. Es responsabilidad de todo el personal de Banco Galicia el cumplimiento del control interno, de las leyes, de las normativas internas y externas y de la adherencia a los lineamientos en materia de gobierno societario.

3.2 Responsabilidades y funciones del Comité de Auditoría.

De acuerdo con las normativas del BCRA, Banco Galicia tiene un Comité de Auditoría compuesto por dos directores titulares - uno de los cuales reviste el carácter de independiente- y el responsable máximo de Auditoría Interna.

Entre las responsabilidades y funciones del Comité de Auditoría, se incluyen:

- Implementar programas de capacitación para que sus miembros tengan una base de conocimientos apropiada que les permita desarrollar sus tareas conforme los lineamientos establecidos por el BCRA para el Gobierno Societario y revisarlo periódicamente.
- Supervisar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda información financiera o de otros hechos significativos que sean presentados a los organismos de contralor y a los mercados en cumplimiento del régimen informativo aplicable.
- Verificar que Banco Galicia cuente con normas y procedimientos adecuados para asegurar el control interno.
- Contribuir a la mejora de la efectividad de los controles internos.
- Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Entidad, considerando la evaluación de los riesgos y los controles internos asociados a la prevención y detección de indicios de fraude, incluyendo el riesgo de cohecho transnacional.
- Revisar y aprobar el programa de trabajo anual de Auditoría Interna (“Planeamiento Anual de Auditoría Interna”) y monitorear su grado de avance, así como el de aquellos planes adicionales, de carácter ocasional o particular, llevados a cabo en ocasión de cambios normativos o por necesidad de la Entidad.
- Revisar y aprobar los informes emitidos por Auditoría Interna de acuerdo con las normas vigentes sobre control interno del BCRA.
- Asegurar el eficiente desempeño de Auditoría Interna, estableciendo la suficiencia de sus recursos humanos y presupuestarios.
- Recomendar al Directorio los candidatos para desempeñarse como Auditor Externo de la Entidad, así como las condiciones de contratación. La opinión del Comité de Auditoría en relación con la propuesta de designación o remoción de Auditores Externos deberá contener: (i) una evaluación de los antecedentes considerados y (ii) las razones que fundamentan la designación de un Contador Público en el cargo, o las que sustentan el cambio por otro.
- Verificar periódicamente que los Auditores externos realicen su labor de acuerdo con las condiciones contratadas, analizando su desempeño y comprobando que se satisfacen los requerimientos del Directorio y del BCRA.

- Analizar y opinar, previo a su contratación, respecto de los diferentes servicios prestados en el Banco por los Auditores Externos y su relación con la independencia de estos, de acuerdo con las normas de auditoría establecidas por la FACPCE (Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas) y en toda otra reglamentación que, al respecto, dicten las autoridades que llevan el contralor de la matrícula profesional. Adicionalmente, comunicar formalmente al Directorio la mencionada opinión.
- Evaluar la razonabilidad de los honorarios facturados por los Auditores Externos, teniendo en consideración que la naturaleza, alcance y oportunidad de las tareas planificadas se adecuen a los riesgos de la Entidad, exponiendo separadamente los correspondientes a la Auditoría Externa y otros servicios relacionados destinados a otorgar confiabilidad a terceros de aquellos relacionados con servicios especiales, distintos de los mencionados anteriormente.
- Tomar conocimiento de la planificación de Auditoría Externa y manifestarse, en el caso de existir comentarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a efectuar.
- Evaluar, con carácter previo a su presentación y con la profundidad necesaria para constatar su razonabilidad y claridad, los estados financieros del Banco Galicia y los estados financieros consolidados con sus sociedades controladas en el informe trimestral y/o anual. Esto incluye: (i) tomar conocimiento de los estados financieros anuales, trimestrales y los informes del Auditor Externo emitidos sobre éstos, así como de los informes especiales; (ii) interactuar con el Auditor Externo en los siguientes temas: el tratamiento a dar a la información contable de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes y las normas del BCRA, evaluados con la Gerencia General; cualquier comunicación escrita, relevante, entre el Auditor Externo y la Gerencia General, como por ejemplo la carta de la Gerencia o el detalle de diferencias de auditoría no ajustadas por la Entidad; cualquier dificultad que se le hubiere presentado en el curso de la auditoría; cualquier restricción en el alcance de sus tareas o acceso a la información requerida, y cualquier desacuerdo significativo que se hubiere presentado con la Gerencia General; (iii) evaluar conjuntamente con la Gerencia General y el Auditor Externo: los estados financieros, a fin de determinar si los mismos presentan razonablemente la realidad económico-financiera de la Entidad; las cuestiones significativas reveladas y los criterios seguidos con relación a la preparación de los estados financieros de la Entidad incluyendo cualquier cambio significativo que la misma haya efectuado respecto de la selección o aplicación de los principios contables, cualquier asunto relevante respecto de la adecuación de los controles internos como así también cualquier decisión adoptada respecto de deficiencias de control significativas; aquellos asuntos legales y regulatorios que podrían impactar significativamente en los estados financieros de la Entidad.
- Proveer los mecanismos para que los informes a ser presentados por los Auditores Externos e Internos de la Entidad no contengan limitaciones en el alcance de sus tareas y sean presentados en tiempo y forma.
- Mantener reuniones con la Gerencia General, con la finalidad de informarse acerca de la exposición de la Entidad a los riesgos relevantes identificados y las acciones que la Gerencia ha tomado para monitorear y controlar dicha exposición, incluyendo las políticas de gestión de riesgos adoptadas.
- Requerir al Auditor Externo mantener al Comité de Auditoría permanentemente informado de cualquier hecho relevante identificado durante el transcurso del trabajo que pueda originar un impacto significativo en el patrimonio, resultados, o reputación de la Entidad, o representar una debilidad relevante en la estructura de sus controles internos.
- Evaluar las observaciones identificadas por los Auditores Externos e Internos, el BCRA y/u otros organismos de contralor.
- Monitorear las acciones correctivas implementadas por la Gerencia General tendientes a regularizar o minimizar las debilidades en el ambiente de control. Esto incluye: (i) evaluar los planes de acción, su razonabilidad y plazo de implementación, que son propuestos por las áreas responsables por solucionar las observaciones detectadas, evitando

reprogramaciones sucesivas de las fechas de solución comprometidas; y (ii) llevar un registro de las debilidades de control interno de la Entidad que contemple, como mínimo, la fecha de origen de las observaciones, el área responsable por solucionarlas, el plazo comprometido para su implementación y las distintas etapas/estados del proceso de solución de las debilidades. Este registro deberá permitir el seguimiento de las medidas adoptadas para subsanar las observaciones y evaluar su efectividad.

- Emitir una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno implementado en la Entidad y elevar al Directorio, en oportunidad de la publicación de los estados financieros de cierre de ejercicio, un informe sobre la situación de tal sistema de control interno. A tales fines, deberá considerarse lo dispuesto por las Normas Mínimas sobre Controles Internos del BCRA.
- Tomar conocimiento de los resultados obtenidos por la Comisión Fiscalizadora de Banco Galicia en la realización de sus tareas, según surja de sus respectivos informes, y de los resultados obtenidos por los distintos Comités establecidos por el BCRA y por el propio Banco.
- Revisar las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.
- Supervisar las actividades ejecutadas por Auditoría Interna para verificar los controles realizados por la Entidad sobre las inhabilidades previstas por el artículo 10 de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras, respecto de cada funcionario aplicable.
- Arbitrar los medios para obtener, de parte de los Auditores Internos de las otras sociedades que conforman el Grupo Económico, la información necesaria que le permita mantenerse informado de los resultados de la evaluación y monitoreo que se ejecuta en las sociedades que consolidan información económico – financiera.
- Mantener comunicación constante con los funcionarios de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC) responsables del control de la Entidad, a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en las inspecciones actuantes en Banco Galicia, así como el monitoreo de las acciones llevadas a cabo para su solución.
- Supervisar la labor de Auditoría Interna sobre las tareas realizadas con relación a las estructuras o instrumentos financieros complejos que pueda utilizar el Banco Galicia.
- Tomar conocimiento de la creación y de las modificaciones a los Manuales correspondientes a los productos denominados Básicos por el BCRA y otros Manuales en los que se requiera la participación del Comité de Auditoría.
- Tomar conocimiento de los casos de conflicto de intereses y denuncias de empleados tratados en el Comité de Ética y Conducta del Banco. En aquellos casos en los que, como consecuencia de las revisiones realizadas por la Gerencia de Control de Auditores de la SEFyC del BCRA, surjan situaciones que, por su importancia, requieran solución en un corto plazo, el Comité de Auditoría deberá cumplir con la presentación de una "Propuesta de Solución de las Observaciones", si la misma fuera requerida, dentro de los plazos previstos y con el detalle solicitado, según lo establecido en el Texto Ordenado de las Normas Mínimas para Controles Internos del BCRA.

El Comité de Auditoría se reúne como mínimo una vez por mes y, adicionalmente, cuando alguno de sus miembros lo considere conveniente. El quórum para que sesione válidamente es de al menos dos de sus miembros, ya sea que se hallen presentes o comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras tales como videoconferencias o herramientas similares. En todos los casos, las decisiones se adoptan por mayoría de miembros presentes o comunicados a través de los medios de transmisión referidos. El miembro del Comité disidente con la decisión adoptada puede hacer conocer su opinión al Directorio o a la Comisión Fiscalizadora. Los temas tratados por el Comité quedan asentados en actas que se

transcriben en libros especiales habilitados al efecto, conteniendo una síntesis de los mismos, los que se remiten mensualmente al Directorio para su conocimiento.

3.3 Auditoría interna.

Auditoría Interna es responsable por evaluar y monitorear la efectividad del sistema de control interno, para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al logro de los siguientes objetivos:

- el cumplimiento de los objetivos y estrategia fijados por el Directorio;
- la efectividad y eficiencia de las operaciones;
- la confiabilidad de la información contable;
- el cumplimiento de las leyes y normas aplicables y el monitoreo de los controles internos, la gestión de riesgos y la solución de las observaciones identificadas por Auditoría Interna, Auditoría Externa, el BCRA y otros organismos de control.

Auditoría Interna es una Gerencia independiente y objetiva de aseguramiento y consulta. Colabora en el cumplimiento de los objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los controles claves de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo.

La Gerencia depende directamente del Directorio y cuenta con dependencia funcional del Comité de Auditoría. Está estructurada en sectores especializados. La Gerencia cumple con un plan anual de trabajo cuya planificación y alcance se basa en la identificación y evaluación de los riesgos de la Entidad, así como también en la identificación e impacto de los objetivos fijados por el Directorio. Periódicamente emite informes sobre el estado de las observaciones y los planes de acción para su normalización. Estos informes son elevados al Comité de Auditoría para su tratamiento en las reuniones de dicho foro. El Directorio, a través del Comité de Auditoría, asegura que la función de Auditoría Interna tenga acceso irrestricto a todos los sectores y a toda la información de la Entidad.

3.4 Auditoría Externa.

La Auditoría Externa debe ser ejercida por Contadores Públicos designados por la Entidad, siempre que se encuentren en condiciones de ser inscriptos en el "Registro de Auditores" habilitado por la SEFYC del BCRA.

El Comité de Auditoría evalúa anualmente la idoneidad, la independencia y el desempeño del Auditor Externo y de los integrantes del equipo de Auditoría.

Asimismo, la Asamblea General de Accionistas designa distintas personas para cumplir la función de Síndicos y de Auditor Externo. Ningún miembro de la Comisión Fiscalizadora desempeña la Auditoría Externa ni pertenece a la firma que presta los servicios de Auditoría Externa a Banco Galicia.

El profesional que tiene a su cargo la Auditoría Interna no es la misma persona que el profesional que ejerce la Auditoría Externa.

El Directorio, por intermedio del Comité de Auditoría, monitorea el plan del Auditor Externo para asegurar que se cumplan con los estándares profesionales, su independencia, que no existan limitaciones en el cumplimiento de sus objetivos y que efectúen, bajo esos criterios, la evaluación de los procesos de control interno relacionados con la información de los estados contables.

Los informes del Auditor Externo son presentados ante el Comité de Auditoría para su evaluación.

4. Estrategia, planificación y supervisión.

4.1 Principios y Valores. Principios Básicos de Banco Galicia.

Las actividades de Banco Galicia se basan en la práctica y la defensa de la honestidad, la ética y las normas legales. Estos principios, unidos a una gestión centrada en los clientes y colaboradores y en la prudente asunción de los riesgos del negocio – comerciales, financieros y operativos– guían la conducta de Banco Galicia desde hace más de 100 años.

La Estrategia de Banco Galicia se encuentra orientada a ser el mejor banco universal del país, que ofrezca una experiencia de cliente distintiva y lidere la industria en eficiencia operacional contando con los mejores talentos y contribuyendo al desarrollo sustentable del país.

Valores:

- **Honestidad:** Mantener comportamiento honrado, recto, razonable y justo, alineado a los valores del Banco.
- **Responsabilidad:** Efectuar las tareas de acuerdo con los objetivos institucionales, asumiendo con formalidad su cumplimiento.
- **Seguridad:** Favorecer, dentro de las posibilidades, condiciones de certeza y transparencia para cualquier operatoria realizada en la Entidad.
- **Confidencialidad de la Información:** Respetar y hacer respetar el carácter reservado de la información que administra Banco Galicia.
- **Respeto por la Ley:** Todas las acciones realizadas por Banco Galicia y por sus colaboradores deben respetar las normas.
- **Lealtad Comercial:** Las decisiones deben ser transparentes y la información completa y concreta. Nunca, por ninguna razón, debe falsearse información necesaria para alcanzar los objetivos del negocio o concretar las actividades financieras propias de la Entidad.

4.2 Estructura organizacional.

La sociedad controlante de Banco Galicia es Grupo Financiero Galicia S.A. (“Grupo Financiero Galicia”), la cual posee el 99,9982% de su capital accionario, mientras que los accionistas minoritarios (terceros) poseen en su conjunto una participación accionaria equivalente al 0,0018% del capital social. Banco Galicia tiene participación en el capital social de algunas sociedades participadas, dentro de los límites establecidos en la normativa del BCRA.

Todas las relaciones de negocios con estas sociedades, sean permanentes u ocasionales, se realizan en condiciones normales y habituales de mercado.

Grupo Financiero Galicia, sociedad controlante de Banco Galicia, cotiza sus acciones en Bolsas y Mercados S.A., en la Bolsa de Comercio de Córdoba, A3 Mercados S.A. y en el Nasdaq. En todas las Asambleas Generales Anuales de Grupo Financiero Galicia están presentes directores y altos funcionarios de sus sociedades controladas, quienes brindan explicaciones y contestan todas las preguntas sobre los negocios de estas últimas que los accionistas de Grupo Financiero Galicia deseen formularles. En particular, el Gerente General de Banco Galicia presenta a los accionistas de Grupo Financiero Galicia un detallado informe para su consideración.

4.3 Alta Gerencia.

Banco Galicia define como Alta Gerencia al Gerente General (en adelante, indistintamente el “Chief Executive Officer” -CEO- o “General General”) y a los Managing Directors que reportan al CEO. A continuación, se detallan los mismos:

- Retail Banking

- Wholesale Banking
- Markets
- Risk
- Product
- Technology
- People
- Finance & Strategic Planning

Asimismo, en la estructura organizacional de Banco Galicia el Chief Legal Officer (CLO) y el Chief of Staff (COS) reportan al CEO.

4.4 Responsabilidades y Funciones de la Alta Gerencia.

El CEO tiene el rol de implementar los objetivos estratégicos establecidos por el Directorio y coordinar el equipo de Managing Directors y ciertas Gerencias Departamentales.

Las funciones y dependencias de la Alta Gerencia se detallan a continuación:

- Asegurar que las actividades de la Entidad sean consistentes con la estrategia del negocio, las políticas aprobadas por el Directorio y los riesgos a asumir.
- Implementar las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente,
- Cumplir con los objetivos estratégicos fijados por el Directorio y asegurar que éste reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión y analizar si las responsabilidades que asigne se cumplen efectivamente.
- Monitorear a los Gerentes de las distintas áreas de manera consistente con las políticas y procedimientos establecidos por el Directorio y establecer un sistema de control interno efectivo.
- Asignar responsabilidades al personal de la Entidad, vigilar el ejercicio de éste y establecer una estructura gerencial que fomente la asunción de responsabilidades.
- Informar los resultados de su gestión al Directorio en forma regular.
- Utilizar efectivamente el trabajo llevado a cabo por las auditorías interna y externa y las funciones relacionadas con el sistema de control interno para exigir una rápida resolución de los problemas identificados, fomentando la independencia del auditor interno.
- Entender la estructura operativa de la Entidad y fomentar que la misma sea clara y pública.
- Asegurar el cumplimiento de la protección de usuarios de servicios financieros diseñando estrategias y planes de tecnología de la información, definiendo y priorizando la asignación de presupuesto para la concreción de proyectos en este ámbito.

4.5 Monitoreo, capacitación y evaluación de la Alta Gerencia.

Con respecto a la capacitación de la Alta Gerencia, Banco Galicia cuenta con programas de capacitación y desarrollo con diseño personalizado, que incluyen cursos relacionados a seguridad de la información y fraudes internos y externos, así como actualizaciones técnicas, de liderazgo y de gestión.

Respecto a la capacitación en prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, Banco Galicia exige a la Alta Gerencia, al igual que a todos sus empleados, la realización de un curso presencial y uno a distancia con firma electrónica, más actualizaciones presenciales de diversa periodicidad, de acuerdo a la naturaleza de cada área de negocio y ante cada modificación de las normas vigentes.

En lo que respecta a SOX (Sarbanes–Oxley Act), US-GAAP (Generally Accepted Accounting Principles) y NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), Banco Galicia cuenta con capacitación externa en entidades reconocidas en el tema. Las personas involucradas en este tipo de trabajos mantienen charlas de actualización anuales y Banco Galicia cuenta con una persona certificada en US-GAAP.

Además, existe un sistema de evaluación de rendimiento y desempeño, que incluye a Gerentes de Área y al Gerente General. Para estos últimos, así como para sus reportes directos, se implementó el Sistema de Evaluación de Gestión Gerencial que revisa el rendimiento de los gerentes en base al análisis del cumplimiento de indicadores cuantitativos, asociados a los objetivos del negocio, y cualitativos, en base a las competencias requeridas y los valores corporativos. Esta evaluación se complementa con una encuesta de “upward feedback”, cuyo propósito es obtener información sobre la relación entre cada líder y sus reportes directos.

4.6 Plan de sucesión.

Con la información del proceso de evaluaciones más una evaluación de potencial efectuada por consultoras de recursos humanos de primera línea, y en el marco del Comité de Recursos Humanos y Governance, se confecciona en forma anual un mapa de talentos donde se identifican áreas de riesgo (de puestos y de personas) a cubrir y los sucesores más adecuados para cada caso, así como el potencial de cada uno de los Gerentes de Banco Galicia.

Con los candidatos identificados, las competencias requeridas para cada puesto definidas por el Directorio y la Alta Gerencia, y el resultado de las evaluaciones, se confeccionan planes de desarrollo individuales de manera de asegurar que Banco Galicia cuente siempre con los talentos necesarios para garantizar el éxito de su gestión.

El resultado del proceso descrito es finalmente elevado y aprobado por el Directorio, y se traduce en planes de acción concretos y personalizados.

5. Transparencia.

5.1 Comunicación con inversionistas, clientes y entes reguladores.

Banco Galicia considera la transparencia como un principio básico que debe regir la relación con sus accionistas y con los accionistas de su controlante, garantizando que la información que comunique a éstos, a los mercados en los que se encuentren listadas sus acciones y a los entes reguladores sea veraz y completa, reflejando su situación financiera, así como el resultado de sus operaciones.

Banco Galicia estableció hace muchos años un Departamento de Relaciones con Inversores (el “Departamento”), que promueve la celebración de reuniones, videoconferencias y conferencias con accionistas e inversores y que también está a disposición para responder consultas.

Es importante destacar que el Departamento en ningún caso está autorizado a proporcionar información que implique colocar a quien la pide en una posición de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o inversores. Las consultas recibidas por dicho Departamento son de carácter aclaratorio y no requieren de una síntesis de publicación periódica.

Asimismo, existen diversos canales para comunicación con los inversores, los clientes y los entes reguladores, y para la distribución de información relacionada a la operatoria de la Entidad, por ejemplo: página web de Banco Galicia, página web de Grupo Financiero Galicia, páginas web de la Comisión Nacional de Valores y del BCRA, servicios de atención telefónica y servicios de atención de reclamos.

Banco Galicia cumple, y es uno de sus principales puntos de atención, con la presentación de todos los regímenes informativos ante los entes de contralor en tiempo y forma, garantizando así la transparencia de su operatoria.

Por último, Banco Galicia mantiene la adhesión al Código de Prácticas Bancarias, iniciativa impulsada por Asociación de Bancos Argentinos (“ADEBA”), que tiene como objetivo contribuir a afianzar los derechos del usuario de servicios financieros y pretende garantizar la transparencia de la información provista por las instituciones financieras a sus clientes, y los lazos entre los proveedores de servicios financieros y la comunidad a la que ellos pertenecen.

5.2 Reportes y presentaciones.

Banco Galicia promueve una comunicación abierta, transparente y horizontal, donde la retroalimentación continua es clave. Contamos con Viva Engage como principal canal de comunicación digital con el equipo de colaboradores.

A través de este canal todos los colaboradores pueden hacer oír su voz, potenciar el trabajo colaborativo, reforzar el compromiso y alinearse para traccionar la estrategia comercial.

Nuestra intranet tiene el objetivo de ser una biblioteca ordenada, actualizada y segmentada de conocimiento y aplicaciones para el trabajo.

Trabajamos con los líderes como canal de comunicación a través de la definición de mensajes clave y encuentros presenciales de alineación.

Banco Galicia mantiene la práctica de visitas mensuales de la Alta Gerencia a nuestros edificios corporativos y sucursales para conversar con los distintos equipos que integran la Entidad. Banco Galicia trabaja con indicadores de gestión, que permiten medir la eficiencia y la efectividad de la comunicación en tiempo real. Banco Galicia cuenta con un sitio en Internet (<http://www.galicia.com.ar>), al igual que Grupo Financiero Galicia (<http://www.gfgsa.com>), en los cuales el depositante, inversor, accionista y público en general pueden encontrar información relacionada con la Entidad, tal como la estructura del Directorio, de la Alta Gerencia, sus operaciones, sus últimos informes sobre resultados, y por último la adhesión a diferentes códigos y el cumplimiento con las leyes vigentes.

La publicación de esta información tiene como objetivo garantizar la transparencia de la información provista por Banco Galicia a sus clientes, los lazos entre los proveedores de servicios financieros y la comunidad a la que ellos pertenecen.

En cumplimiento de las normas del BCRA, Banco Galicia publica trimestralmente en su sitio de internet un documento denominado “Disciplina de Mercado”, en el cual se pueden encontrar datos vinculados a la estructura y suficiencia de capital regulatorio, la exposición de Banco Galicia a los diferentes riesgos y su gestión.

Adicionalmente, Banco Galicia publica sus acciones más significativas y los resultados de su gestión financiera y no financiera a través del Informe Integrado – Memoria Anual de Grupo Financiero Galicia. Este documento elaborado bajo la lógica de capitales del modelo de Reporte Integrado del International Integrated Reporting Council (“IIRC”), evidencia una visión integrada del negocio, vinculando los resultados financieros con el valor de los activos intangibles.

Es una herramienta de comunicación que le permite a Banco Galicia y a todo el Grupo Financiero Galicia, dar a conocer su desempeño económico, social y ambiental, de forma efectiva y transparente, a sus grupos de interés -accionistas, inversores, entes reguladores, clientes, colaboradores, proveedores y toda la comunidad-.

La elaboración del informe se realiza de acuerdo con los principales lineamientos internacionales de rendición de cuentas y otros de reconocimiento global, tomando como principal insumo los Estándares de Global Reporting Initiative (“GRI”), los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, los 10 Principios del Pacto Global, la Norma ISO 26000, el Carbon Disclosure Project (“CDP”) y los Principios de Banca Responsable de UNEP FI al que Banco Galicia adhirió en septiembre de 2019.

Por último, información de Banco Galicia referida al Estatuto Social, Memoria y Balance y demás información de interés se encuentra también publicada en los sitios del BCRA (<http://www.bkra.gov.ar>) y de la CNV (<http://www.cnv.gob.ar>). Dicha información es de carácter público.

5.3 Código de Ética.

Banco Galicia cuenta con un Código de Ética, formalmente aprobado, que guía sus políticas y actividades.

Todos los colaboradores de Banco Galicia certifican el conocimiento del Código de Ética a través de la plataforma “TURECIBO”.

La Gerencia de Compliance tiene a su cargo monitorear el grado de toma de conocimiento sobre el mismo y enviar recordatorios a los líderes de equipo de los colaboradores que no lo han realizado.

El Código de Ética considera –entre otros- aspectos relacionados con la objetividad, transparencia y honestidad en los negocios, manejo de los conflictos de intereses, y contiene pautas de actuación del colaborador ante la identificación de un incumplimiento al mismo, supuesto en que se debe dar intervención al Comité de Conducta.

5.4 Programa de Integridad.

En línea con los principios de buen gobierno corporativo y conforme a lo establecido en la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora reafirman su compromiso institucional con la ética, la transparencia y la prevención de hechos de corrupción, mediante su participación activa en el Programa de Integridad.

Banco Galicia ha desarrollado e implementado un Programa de Integridad, Anti-Soborno y Corrupción, alineado con las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de ética corporativa y cumplimiento normativo.

Este programa tiene como finalidad identificar, prevenir y mitigar riesgos de corrupción, así como cualquier otro riesgo que pudiera afectar significativamente la integridad de la Entidad. Se basa en un enfoque de tolerancia cero frente a cualquier forma de soborno o corrupción, promoviendo una cultura organizacional ética, transparente y responsable.

El seguimiento y cumplimiento del Programa de Integridad se encuentra a cargo de la Gerencia de Compliance, que supervisa la observación de las políticas y requerimientos normativos dentro de la organización, promoviendo el respeto a las normas, los principios de buena conducta y los valores éticos de Banco Galicia.

5.5 Relación con Proveedores.

Para Banco Galicia la selección y relación con sus proveedores ocupa un lugar de importancia.

Actualmente, Banco Galicia cuenta con una política de proveedores que tiene como objetivo establecer las principales definiciones y lineamientos que deben guiar la relación con los proveedores, en pos de mitigar el riesgo reputacional y de cumplimiento.

Adicionalmente, Banco Galicia desarrolló un Código de Conducta para Proveedores que se encuentra alineado a los Principios y Propósitos de Banco Galicia y a su Código de Ética, que guían todas las políticas y actividades de la Entidad.

El objetivo de dicho código es formalizar las pautas que guían las prácticas de abastecimiento para preservar y consolidar relaciones de confianza y beneficio mutuo con los proveedores y contar con valores y criterios de trabajo comunes.

5.6 Política de Dividendos.

Banco Galicia ha tenido en su historia una política regular de distribución de dividendos tanto en acciones como en efectivo.

La gestión de Banco Galicia se desarrolla dentro del cumplimiento del marco regulatorio que le es aplicable como una entidad financiera establecida como sociedad anónima y con oferta pública de valores negociables, es decir, según las disposiciones de Ley General de Sociedades, del BCRA, de la CNV, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de su Estatuto Social. En consecuencia, la política de distribución de utilidades de Banco Galicia estará basada en una adecuada remuneración del capital invertido por sus accionistas y estará enmarcada en el cumplimiento de los principios y normas citadas junto con un análisis de la situación de liquidez y solvencia de la Entidad luego de efectivizada la distribución.

6. Remuneraciones.

6.1 Composición de las remuneraciones.

Es política del Banco Galicia administrar la compensación integral de sus colaboradores basándose en los principios de equidad, reconocimiento del mérito y justicia, dentro del marco de la normativa legal vigente.

La Entidad busca proporcionar una base objetiva y equitativa mediante el diseño y la implementación de herramientas de administración de la remuneración fija y variable de cada colaborador, basada en la magnitud, alcance y complejidad de las responsabilidades de cada puesto, el desempeño individual en el cumplimiento de las mismas, la contribución a resultados y su adecuación a los valores de mercado, con el fin de:

- Atraer y fidelizar personal de la calidad requerida para el logro de la estrategia y los objetivos del negocio.
- Ser un vehículo de motivación individual.
- Facilitar la gestión descentralizada de la administración de las remuneraciones.
- Permitir el efectivo control presupuestario de los costos del personal.
- Garantizar la equidad interna.

Banco Galicia fija en cada ejercicio, en el marco del ciclo de planeamiento y presupuesto, las pautas presupuestarias para la administración de compensaciones, asegurando un comportamiento de las mismas coherente con las demás variables de ingresos y gastos, así como con la evolución general de la economía del país.

El equipo de “People” administra el presupuesto existente de aumentos salariales basándose en las pautas definidas en el párrafo anterior, la tendencia de ajustes del mercado y posicionamiento en la estructura interna.

Banco Galicia establece sistemas de remuneración variable con el objetivo de orientar a las personas a obtener resultados alcanzables que contribuyan al rendimiento global de la Entidad / unidad, y a aumentar la motivación para el logro común de

los objetivos, teniendo en cuenta una asunción prudente de riesgos a futuro y permitiendo la diferenciación de la contribución individual.

El Comité de Recursos Humanos y Governance, integrado por tres Directores Titulares, el CEO y el Managing Director de People, fija la política de remuneraciones del personal.

El Comité de Recursos Humanos y Governance, en función de la naturaleza de los temas a tratar, se subdivide en Comité de Nominaciones y Comité de Remuneraciones.

El Comité de Nominaciones está constituido por tres Directores, uno de los cuáles reviste la condición de independiente, el CEO y el Managing Director de People. Por su parte, el Comité de Remuneraciones está constituido por dos Directores, el CEO y el Managing Director People.

El Comité de Nominaciones tiene a su cargo presentar la sucesión del CEO y de los Managing Directors. Además, por pedido sus accionistas para la selección de nuevos integrantes del Directorio, podrá efectuar una preselección de candidatos con una opinión no vinculante.

El Comité de Remuneraciones tiene a su cargo presentar, analizar y sugerir la compensación del Directorio, del CEO y de los Managing Directors. También tiene a su cargo el monitoreo de la matriz de desempeño de los Managing Directors y Gerentes N-2. El comité es además el responsable de definir el Diseño Organizacional y aprobar todas las practicas que establezca People.

Rewards & People Analytics utiliza y pone a disposición de la Alta Gerencia, encuestas de mercado emitidas por consultoras especializadas en compensaciones (Mercer, Korn Ferry Hay y Price Waterhouse & Co.), para monitorear y asegurar la equidad externa e interna en el pago de las compensaciones fijas y variables, de acuerdo con las políticas de posicionamiento de mercado definidas por la dirección para los distintos niveles de la organización. Los montos o pool para el pago de todas las remuneraciones variables propuestas por People son aprobados en el marco del ciclo de planeamiento y presupuesto, por el Comité de Recursos Humanos y Governance.

El sistema de Evaluación Gerencial (Bono para Alta Gerencia y Gerencia Media) ha sido diseñado con la inclusión de KPI (Key Performance Indicators).

Asimismo, Banco Galicia cuenta con políticas de retribuciones variables e incentivos económicos para el resto del personal. Existen distintos sistemas de remuneración variable, además del bono por desempeño para la Alta Gerencia: incentivos para áreas y puestos comerciales y bonos por desempeño para los puestos y las áreas staff y operativas (no comerciales). Dichos sistemas están asociados al resultado de la evaluación de rendimiento y desempeño y a los resultados de Banco Galicia. Las conclusiones del sistema de remuneración variable y sus modificaciones son analizadas en el Comité de Recursos Humanos y Governance. Por último, cada cambio en la política se eleva al Comité de Recursos Humanos y Governance para su consideración y aprobación.

7. Gestión de riesgos.

7.1 Estructura de la gestión de Riesgo.

Banco Galicia, en cumplimiento de las políticas fijadas por el Directorio, gestiona el riesgo de forma integral cumpliendo con las normas vigentes, orientando la gestión a los objetivos establecidos y garantizando que los negocios sean realizados dentro de un marco ético y de políticas adecuadas a las mejores prácticas en la materia.

Para ello, oportunamente se creó el Comité de Riesgo y Alocación de Capital que está integrado por la totalidad de los Directores y tiene a su cargo la aprobación y análisis de la alocación de capital, la fijación de políticas de riesgo y el monitoreo de riesgo de Banco Galicia.

Asimismo, y con el objeto de contar con información oportuna y con una estructura ágil y eficiente que permita responder y adaptarse a las variables macro y microeconómicas imperantes, las funciones de otorgamiento y recupero de créditos, tanto para empresas como para individuos, se encuentran a cargo de gerencias que reportan directamente a la Gerencia de Risk, buscando de este modo mayor eficiencia en la toma de decisiones.

Adicionalmente, el control y prevención de los riesgos de lavado de activos, financiamiento al terrorismo, y otras actividades ilícitas, se encuentran asignados a la Gerencia de Prevención del Lavado de Activos (AML); mientras que el monitoreo y control de la adecuada aplicación de la legislación vigente y de las políticas y normas internas, se encuentran asignados a la Gerencia de Compliance. Ambas gerencias contribuyen con la finalidad de asegurar al Directorio el pleno conocimiento de los riesgos a los que está expuesta la Entidad, ocupándose de diseñar y proponer las políticas y procedimientos necesarios para su identificación, prevención, evaluación, seguimiento, control y mitigación.

La Gerencia de Risk tiene la responsabilidad de gestionar de manera integral los riesgos de Banco Galicia siguiendo las mejores prácticas internacionales, asegurando su independencia del resto de las áreas de negocio al depender directamente del CEO de la Entidad. Esta visión es acompañada con un alto grado de compromiso del CEO y de las distintas áreas de Banco Galicia, y se afianza en una gestión independiente, involucrada en las decisiones de negocio y orientada a optimizar el perfil de riesgo utilizando herramientas y sistemas actualizados para la detección, medición, monitoreo y mitigación de cada uno de los riesgos tipificados.

En este sentido, el Directorio determina el Apetito de Riesgo, esto es, el nivel de riesgo que está dispuesto a asumir para concretar la estrategia definida y supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la Entidad. La Gerencia de Risk, a través de una serie de métricas y umbrales asociados a éstas, monitorea el Apetito de Riesgo como así también los principales riesgos que asume Banco Galicia y los divide en las siguientes dimensiones:

- i) Rentabilidad y Solvencia,
- ii) Riesgo Financiero,
- iii) Riesgo Crediticio,
- iv) Riesgo Operacional & TI,
- v) Ciberseguridad,
- vi) Data & Analytics,
- vii) Riesgo Reputacional,
- viii) Personas,
- ix) Sustentabilidad.

Adicionalmente, la Gerencia de Risk realiza análisis prospectivos de los niveles de riesgo, alineando la gestión a la estrategia y al plan de negocios definidos por el Directorio. Además, impulsa políticas corporativas tendientes a mitigar desvíos verificados (o potenciales) de los niveles de riesgo aceptados.

En cuanto al Riesgo Ambiental y Social, Banco Galicia adhiere voluntariamente a los Principios de Ecuador y lleva a cabo la Gestión de Riesgos indirectos mediante el cual se analizan potenciales riesgos ambientales y sociales que puedan devenir de la asistencia crediticia.

7.2 Administración de los Riesgos

Para definir las responsabilidades organizativas dentro del marco de la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesto, Banco Galicia ha adherido al modelo de las “Tres líneas de defensa” el cual toma en cuenta las estructuras de sus unidades de negocio. El modelo delinea las funciones administrativas y las responsabilidades del manejo de riesgo y el ambiente de control dentro de cada línea de defensa, creando así un ambiente de control sólido para el manejo de riesgos. Cada una de las unidades de negocio tienen sus propios foros para tratar los temas relativos a su ambiente de control interno. Los temas surgidos en dichos foros son escalados a comités de jerarquía superior, asegurándose que el Directorio disponga de información relevante, integra y oportuna para evaluar y analizar si las funciones delegadas en la línea gerencial se están cumpliendo efectivamente.

Para que este modelo sea efectivo, debe existir una segregación clara entre el propietario del riesgo (Primera Línea de Defensa), la supervisión y administración del riesgo (Segunda Línea de Defensa) y la revisión independiente (Tercer Línea de Defensa) para ayudar a respaldar la identificación, evaluación, gestión y presentación de informes eficaces de los riesgos. Determinadas áreas pueden tener responsabilidades tanto de Primera como Segunda Línea de Defensa, y en esos casos, se deben segregar estas responsabilidades entre los equipos.

El modelo de “Tres líneas de defensa” se estructura de la siguiente manera:

- La **primera línea de defensa** es dueña de los riesgos. Es responsable de identificar, registrar, reportar y administrar los riesgos, asegurando que las evaluaciones y los controles necesarios para mitigar dichos riesgos se realicen en forma oportuna y adecuadamente. La mayor parte de las personas que trabajan en Banco Galicia son parte de la Primera Línea, incluyendo los dueños de los riesgos, los dueños de los controles, los oficiales de control, los dueños de procesos de negocio y los administradores de riesgos y controles.
- La **segunda línea de defensa** es la que determina las políticas y guía sobre cómo administrar los riesgos de la Entidad, propone los límites de apetito, proporciona consejos e instrucciones para una administración efectiva del riesgo, desafía las actividades que la primera línea lleva a cabo para cumplir con las políticas, manteniendo informado a la Alta Gerencia y Directorio. En esta línea trabajan las gerencias de Risk y de Compliance, incluyendo a los expertos de los diferentes riesgos y la Gerencia de Riesgo Operacional y de Resiliencia. La Gerencia de Riesgo Operacional y de Resiliencia es una función combinada de supervisión y expertos que asegura el gobierno y administración de estos riesgos.
- La **tercera línea de defensa** es Auditoría Interna y Auditoría Externa que, de manera independiente, aseguran que Banco Galicia esté administrando su riesgo de manera efectiva y que el marco de gestión utilizado sea el adecuado.

7.3 Prevención de Lavado de Activos.

La Gerencia Departamental de Prevención de Lavado de Activos, con reporte al Directorio, tiene como misión diseñar, implementar y supervisar el sistema integral de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas masivas, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente emitida por el BCRA, la Unidad de Información Financiera y los estándares internacionales aplicables. A través de una gestión proactiva del riesgo, la gerencia busca proteger la integridad y reputación de Banco Galicia, asegurando que sus operaciones se desarrollen en un marco de transparencia, legalidad y responsabilidad corporativa.

Los objetivos estratégicos asociados son:

- Prevenir el uso indebido de los productos y servicios financieros de Banco Galicia para fines ilícitos.
- Asegurar la correcta identificación, análisis y reporte de operaciones sospechosas (ROS).
- Coordinar el Comité de Control y Prevención del Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo.
- Promover la mejora continua del sistema de control interno en lo que concierne al cumplimiento de la misión de esa Gerencia.
- Fomentar la capacitación permanente del personal en materia de PLA/FT.

- Atender inspecciones y auditorías regulatorias con enfoque de mejora y cumplimiento.

En este marco, el Comité de Control y Prevención del Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo fue creado con el propósito de brindar apoyo al Oficial de Cumplimiento en la adopción y cumplimiento de políticas y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de la Entidad.

La visión institucional de la gerencia es ser referente en el sistema financiero argentino en la gestión integral del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, mediante el desarrollo de políticas robustas, tecnología avanzada y una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo. Asimismo, aspira a consolidar un modelo preventivo eficaz, alineado con los estándares internacionales, que contribuya a la sostenibilidad del negocio, la confianza de los clientes y el fortalecimiento de la reputación institucional.